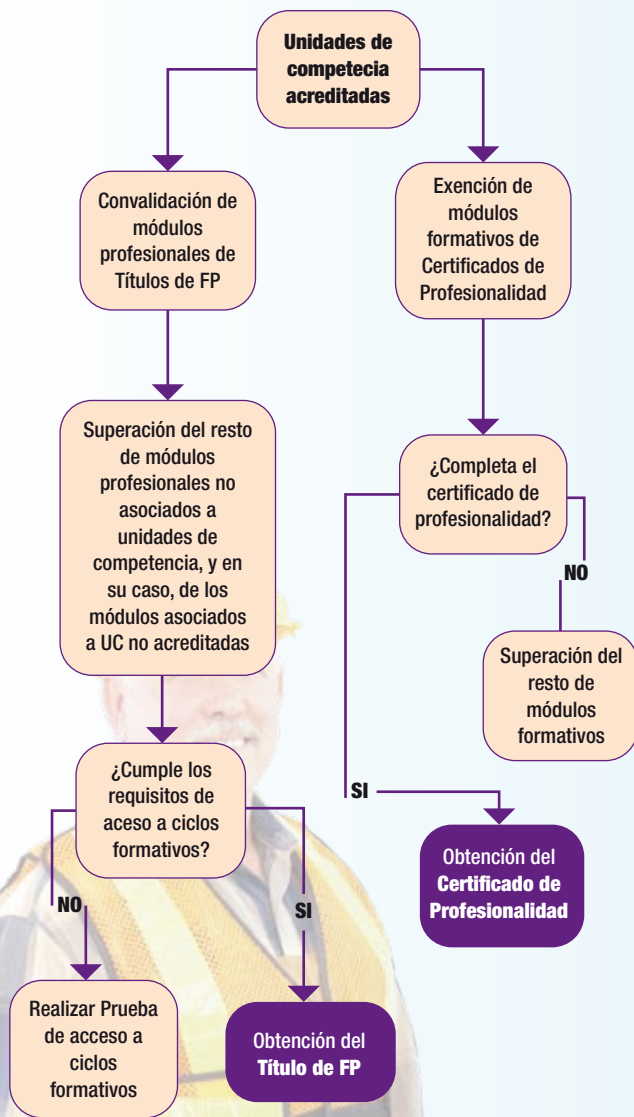


ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL:



INFÓRMATE en:

www.icuam.es

**Instituto de las Cualificaciones
de la Región de Murcia
(ICUAM)**

Dirección General de Formación Profesional
y Educación de Personas Adultas
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Gran Vía Escultor Salzillo, 32, Escalera 2ª, 4ª planta,
30005 Murcia
Teléfono: +34 968 365 334 / 365 353
Fax: +34 968 365 349 / 365 377



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

Dirección General de Formación Profesional
y Educación de Personas Adultas



ACREDITA TU EXPERIENCIA

**PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN,
ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE COMPETENCIAS
PROFESIONALES (PREAR)**



Las competencias profesionales adquiridas por tu experiencia laboral o por la realización de cursos de formación no formal, te pueden ser reconocidas a través de una acreditación oficial.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

El FSE invierte en tu futuro

Cofinanciado por el Fondo Social Europeo

¿QUÉ ES EL PREAR?

Es un proceso que consiste en evaluar y acreditar tus competencias profesionales (**los conocimientos y capacidades**) adquiridas a través de tu experiencia laboral y/o de cualquier aprendizaje no formal o de cualquier formación que no haya dado lugar a una titulación oficial.

Lo que se acredita en el PREAR son unidades de competencia (UC): partes en las que se divide la cualificación profesional (una cualificación profesional es una suma de unidades de competencia).

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

A ciudadanos españoles, o residentes comunitarios o familiares de residentes comunitarios o inmigrantes no comunitarios con permiso de residencia, mayores de 18 años (cualificaciones de nivel 1) o de 20 años (cualificaciones de nivel 2 y 3), ocupados o desempleados, con experiencia laboral y/o formación no formal, relacionadas con la cualificación profesional que se desea acreditar.

¿CÓMO PUEDES PARTICIPAR?

Para poder participar en el PREAR es necesario que haya una **convocatoria oficial publicada**, en la cual se indicarán las UC de la cualificación profesional que se convocan, el plazo, el lugar y el modo de realizar la inscripción.

Además se exige que el candidato cumpla alguno de los requisitos siguientes:

- **Experiencia laboral como salariado, o autónomo o voluntario o becario** (adquirida en los últimos 10 años anteriores a la convocatoria) **relacionada con la cualificación profesional convocada**, de un mínimo de:

- 2 años (1.200 horas mínimas trabajadas) para cualificaciones de nivel 1.
- 3 años (2.000 horas mínimas trabajadas) para cualificaciones de nivel 2 y 3.

Se justificará mediante la Vida Laboral y contrato de trabajo o certificado de empresa o certificado de la actividad desarrollada donde consten la duración (período y tipo de jornada), la actividad y las funciones realizadas.

y/o

- **Formación** (realizada en los últimos 10 años anteriores a la convocatoria) **relacionada con la cualificación profesional convocada**, de un mínimo de:

- 200 horas para cualificaciones de nivel 1.
- 300 horas para cualificaciones de nivel 2 y 3.

Se justificará mediante el certificado del curso de formación donde consten los contenidos y horas de formación, y fecha de realización del curso.

Para saber cuál es tu cualificación profesional puedes consultar el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en la siguiente dirección electrónica, identificando previamente la familia profesional a la que perteneces: <http://www.icuam.es/web/guest/consulta-de-cualificaciones-por-familias-profesionales>

¿CÓMO SE DESARROLLA EL PREAR?

Una vez que un candidato ha sido admitido, el procedimiento se desarrolla a través de las siguientes fases:

ASESORAMIENTO: un/a asesor/a te ayudará a completar tu currículum y a comprobar tus conocimientos y capacidades así como tus posibles carencias en relación a las unidades de competencia (UC) solicitadas de la cualificación profesional, mediante la revisión de los cuestionarios de evaluación. Al final el asesor/a hace un informe (positivo o negativo) sobre tus posibilidades reales de acreditación para cada UC.

EVALUACIÓN: una Comisión de Evaluación analizará la documentación de la fase anterior y planificará las pruebas de evaluación (entrevista, tests, observación en el puesto de trabajo o simulación) para comprobar tu competencia profesional. La comisión declara tu competencia demostrada o no demostrada, para cada UC en la que te has inscrito.

ACREDITACIÓN Y REGISTRO: el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) acredita y registra las unidades de competencia que hayas demostrado en la fase de evaluación.

¿PARA QUÉ SIRVE LA ACREDITACIÓN DE UNIDADES DE COMPETENCIA (UC) DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL?

Tras participar en el PREAR y conseguir estas acreditaciones oficiales emitidas por ICUAM, puedes obtener:

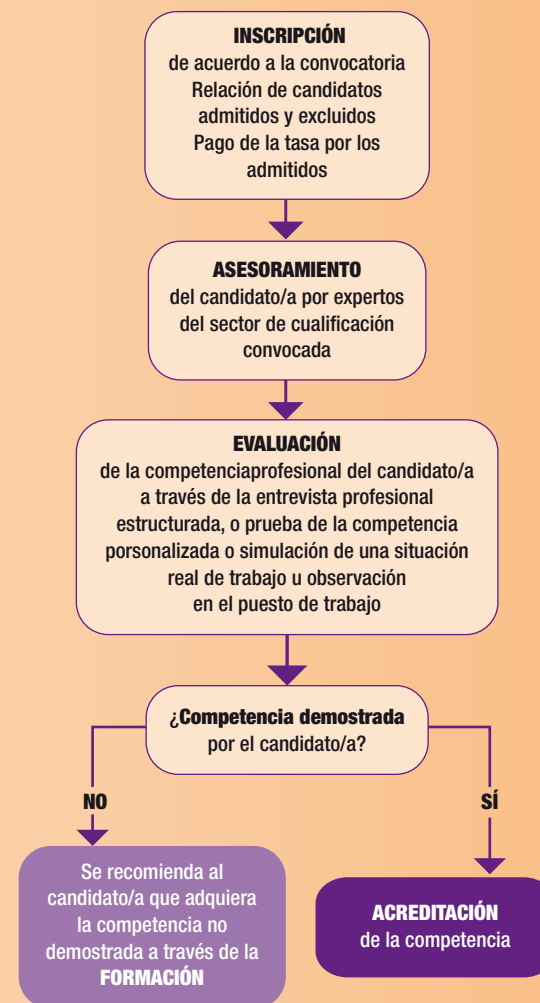
- Certificado de Profesionalidad, emitido por la administración laboral (SEF) siempre que hayas obtenido el reconocimiento y acreditación de todas las UC que componen la cualificación profesional.
- Título de Formación Profesional, emitido por la administración educativa (Educación), siempre que curses el resto de los módulos no asociados a unidades de competencia, y en su caso, los módulos del título asociados a UC que no has acreditado, y además reúnas los requisitos de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio o Grado Superior que quieras realizar.

PARTICIPACIÓN EN EL PREAR:

Las personas interesadas en el PREAR disponen de un servicio abierto y permanente de INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN que les permite tomar una decisión fundamentada respecto a su participación en el procedimiento. Este servicio podrán encontrarlo en:

El servicio de orientación (orientadores laborales) de las oficinas de empleo del Servicio de Empleo y Formación (SEF).

El Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM).



FASES EN EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO